

EL PROCURADOR

GENERAL

DEL REY

Y DE LA NACION.




---

 LUNES 20 DE FEBRERO DE 1815.

 San Leon Ob. = *Quarenta Horas en la iglesia de Salesas Nuevas.*

 VIVA FERNANDO.
 

---

*Artículo comunicado.*

Señor Procurador General del Rey y de la Nación: habiendo llegado á mis manos el exemplar de la representacion hecha á S. M. por el presbítero Don Ignacio Gallardo, apoderado que se titula de Pruna y del Bosque de Marchenilla, sobre señoríos, y el apreciable periódico de V. de 21 del corriente, en que con las letras iniciales M. X. H. y fecha del 16 impugna dicho recurso, me ha parecido á propósito hacer á V. presente, que si bien á primera vista, los que hemos leído su crítica, le creimos adicto á los señores territoriales de los pueblos; pero despues de meditada, me debe el concepto de imparcial el señor M. X. H. con sola la lectura de sus últimos quatro párrafos. Lo cierto es, que el asunto es grave y delicado, y ha puesto en expectativa á todos los pueblos de señorío.

Si no temiese incurrir en la nota de difuso, me extendería en tratar de materia de tanto interés, circunstanciada y detenidamente con citas para su mayor ilustracion y autenticidad; pero me ceñiré á hacer algunas reflexiones y apuntes relativos á que los señores territoriales carecen de títulos legítimos, señaladamente en los reynos de Valencia, Aragon y Principado de Cataluña para retener en perjuicio de la corona y regalías de

nuestro amable Monarca los bienes raíces que dexaron los moriscos al tiempo de ser expelidos de España, y aun quando les tuviesen, deben modificarse los pagos de derechos enfiteúuticos con que se concedieron dichos bienes.

Antes de entrar á discutir la ilegitimidad del título de adquisición por los dueños de pueblos, sobre los bienes raíces que dexaron dichos expulsos, sentémos por dato constante, que el Serenísimo Monarca D. Felipe III, hallándose en el Escorial, mandó expedir cartas órdenes en 11 de Setiembre de 1609 para su extrañamiento, previniendo S. M. *debian quedar por hacienda suya* para aplicarlos á la obra del servicio de Dios y bien público que mas le pareciese conveniente.

No solo se apoderaron los dueños de pueblos en Valencia de sus granos, frutos y caballerías, sino de los raíces á la sombra de despoblacion y baxa de sus rentas (en que se me ofrecia bastante que decir): se forjaron contratos á que se dió el nombre de escrituras de nueva poblacion, que son los títulos que se han alegado para la percepcion de frutos, censos y demas gravámenes enfiteúuticos que estipularon; y diciendo que se habian avenido por medio de aquellas cartas con los nuevos pobladores, lograron que dicho augusto Monarca las tolerase con sola la circunstancia de reservarse todo aquello que pertenece al Real Patrimonio; pero posteriormente declaró S. M. que no fué ni habia sido su intencion consentirlos. Testó dicho Soberano en 30 de Marzo de 1621, y en la cláusula 3.<sup>a</sup> manifestó, que con motivo de haber estado siempre ocupado en guerras y otros graves negocios, habia tolerado que algunos grandes y caballeros hubiesen llevado las alcabalas, tercias, pechos y derechos pertenecientes á la corona Real de sus reynos y señoríos; pero mandó que aquella tolerancia jamás pudiese alegarse como uso y costumbre, ni causar prescripcion, la qual de *propio motu*, cierta ciencia y poderío Real absoluto, de que queria usar, la revocaba y anulaba; y en la cláusula 4.<sup>a</sup> dixo, que daba por de ningun valor ni efecto las que hubiese hecho, ó si hubiese aprobado cosa en perjuicio del reyno para que ninguna persona pudiese aprovecharse en tiempo alguno, por quanto no habia procedido de su libre voluntad.

(Se continuará.)

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

*De las fronteras del Austria 17 de Enero.*

Todas las potencias germánicas están ya conformes en quanto al establecimiento de los estados provinciales: solamente algunos soberanos de Alemania insisten, en que se les dexé á ellos la facultad de organizar dichos estados de la manera que tuvieren por conveniente; y entre los mismos hay quien ha tomado ya la iniciativa sobre este punto. Muchos ministros acreditados cerca del congreso, han mostrado deseos de que en esta materia se establecieran principios generales, á los que estuviesen obligados á conformarse todos los soberanos de Alemania; pero este sistema ha encontrado grande oposicion, y no es de esperar que se adopte.

Ya se principian á ver rastros ciertos del giro que han llevado las negociaciones pendientes entre las grandes potencias, sobre las principales questões que se han agitado. En el dia se sabe que al principio el gabinete austriaco habia dirigido sus miras hácia la Polonia, y que se solicitó se la restableciera como estado independiente, para que por su situacion impidiese todo contacto ofensivo entre los dos imperios de Rusia y de Austria. Este proyecto, que la última potencia citada declaró en su nota del 22 de Octubre, no fué agradable á la primera, que pretendiendo para sí la posesion de toda la Polonia, debia oponerse tanto á su independenciam absoluta, como á otra nueva division de ella entre las potencias circunvecinas.

El congreso se ocupó en seguida de la Saxonia, que pensaba la Prusia reunir á sus estados sin contradiccion. Habiéndose propuesto entonces á esta última potencia, si quiere hacer causa comun con las demas, respecto al punto de la Polonia, contextó que no podia por el tratado de Kalisch; y en vista de estas negociaciones infructuosas, declaró el Austria en su nota del 10 de Diciembre, que jamas prestaria su consentimiento á que la Saxonia se incorporara á la Prusia. Esta por su parte respondió á dicha declaracion por una contradiccion, que se comunicó á los demas miembros del congreso, á mitad del mismo mes. Las discusiones siguientes tomaron luego un semblante

te muy poco favorable á la paz. No obstante esto, se presentaron proposiciones de conciliacion; y la Rusia particularmente manifestó su ánimo de evitar qualquier rompimiento, consintiendo que la parte de la Polonia, que necesitará la Prusia para establecer sus comunicaciones con la Silesia, la ocupase, y que la línea de demarcacion se extendiese hasta el Wartha. Mucho tiempo tardó la Prusia en querer oír hablar de la restitucion de la Saxonia; pero al fin las notas presentadas por la Inglaterra y la Francia á favor de los derechos del rey Federico Augusto, la convencieron de que si insistia llevando adelante sus proyectos sin ninguna moderacion, iba á encontrar obstáculos demasiado grandes. Una vez ganado este paso, se resolvió, que para indemnizar al gobierno prusiano, se le aumentaria dándole una parte de la Saxonia; y en cumplimiento de este plan, se propuso tirar una línea de demarcacion por en medio de la Lusacia, desde la Silesia hasta Witemberg, y comprehender en la reunion toda Lusacia baxa, el círculo de Wittenberg, y la plaza y contornos de Torgau.

Todavía se ha adelantado mas, proponiendo á la Prusia la cesion de todas las posesiones saxonas de la orilla izquierda del Saal. Dícese que este proyecto, discutido en estos dias pasados, no podrá terminarse definitivamente hasta despues del arribo de los correos, que se estan aguardando de Paris y de Lóndres.

El nuevo proyecto de organizacion de la Alemania, extendido por el príncipe de Metternich, circula en el dia por Viena, y es el asunto de todas las conversaciones. En él se atribuye á los estados de segundo y tercer rango mucho mayor influxo en los negocios políticos de Alemania, que el que les dexaba el proyecto primero que ha sido desechaño.

Muchos prisioneros de estado italianos, implicados en la última conspiracion, han sido traídos á Viena, y otros llevados al castillo de Spielberg en Moravia.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 24 de Enero.* Se han recibido papeles de Boston, en los que se nota que Mr. Madisson no tenia entonces ninguna esperanza de ver concluida la paz, y por ella salyarse de su rui-

na. El 1.º de Diciembre remitió al congreso una carta de los agentes americanos en Gante, que decia que las negociaciones tomaban un aspecto poco favorable. En esta época el gobierno americano estaba en estado de bancarrota, y así no se debe dudar que el tratado será acogido y ratificado inmediatamente por los Estados-Únidos.

Cada día se afirma mas que á la abertura del parlamento habrá mudanzas en el ministerio. Se dice que Mr. Canning vendrá de Portugal para tener parte en la administracion; que el lord Castlereagh será primer lord de la tesorería y canciller del Echiquier; que lord Palmerstone dexará la secretaría de Guerra, y será creado par; que Mr. Huskisson entrará tambien en la administracion; en fin, que el marques de Wellesley volverá á tomar la direccion de los negocios extrangeros, y que algunos de sus hermanos ocuparán empleos muy elevados. Estos rumores se han esparcido con motivo de haberse retirado el conde de Liverpool.

El 21 de este mes, dia del aniversario del martirio de Luis XVI, el embajador de Francia hizo celebrar un oficio de difuntos en la capilla de King-Street. Asistieron á él la mayor parte de los franceses que hay en Lóndres, muchos ingleses y extrangeros de distincion.

Los pliegos de sir Jorge Coiller, dirigidos al almirantazgo, comunican que se hallan en el mar las fragatas americanas el *Presidente* y la *Constitucion*, de 50 cañones cada una, y el *Congreso*, de 38, que iba en su seguimiento con una esquadrilla de la misma fuerza.

### ALEMANIA.

*Hamburgo 20 de Enero.* El *Corresponsal* de este dia contiene un artículo de Estokolmo, con fecha del 4 de Enero, que puede mirarse como oficial.

“En los diarios alemanes y franceses hemos leído un artículo de Carlsruhe, con fecha del 16 de Diciembre, en que se dice: “Ayer el príncipe Gnstavo de Suecia, hijo de S. M. la reyna Federica, ha pronunciado en presencia de toda la corte su profesion de fe, primero en lengua sueca, y luego en aleman.”

»Pudiera creerse, que la relacion de un acto tan sagrado fuese exâcta y cierta en todas sus partes; pero la verdad es, que aquí no se conoce príncipe alguno que se llame Gustavo de Suecia. Si se ha querido designar por este nombre al hijo del anterior Gustavo IV (Adolfo), para probar la falsedad de este título es bastante advertir, que *él, su padre y sus descendientes*, en el año 1809 fueron excluidos para siempre del trono de Suecia, y de todos los derechos que dimanán del mismo por los estados del reyno.»

Ya han salido de esta ciudad todas las tropas rusas, menos el quartel general. Desde el día 19 de Noviembre de 1806, época en que entraron aquí los Franceses, hasta ahora, nunca hemos estado sin guarnición extranjera. Las pérdidas que hemos sufrido en estos ocho años últimos se gradúan en seiscientos millones de francos; pero gracias á la paz, ya hemos principiado á repararlas.

Los correos entre Copenhague y Viena se cruzan continuamente: mas no sabemos qué grandes intereses son los que se tratan entre estas dos cortes.

*La Haya 22 de Enero.* En estos últimos días ha llegado aquí un correo, despachado de Viena por el embaxador de S. A. R. el príncipe soberano de las provincias unidas de los Países Baxos, á esta capital. Inmediatamente despues ha salido para Viena con una mision extraordinaria el señor baron Vander Capellen; y dicen que se trata de ceder parte de la Bélgica á una potencia vecina.

## ESPAÑA.

*Madrid 19 de Febrero.*

Deseoso el Rey nuestro Señor de enterarse por sí mismo de todos los Reales establecimientos y oficinas de la corte, se presentó sin prévio aviso, y sin mas compañía que la de su capitán de Guardias el duque de Alagon, el día 1<sup>o</sup> del corriente á las nueve y media de la mañana en la Real Aduana; y despues de haber reconocido sus diferentes departamentos y los respectivos á las loterías, en los que examinó escrupulosamente todas las ope-

raciones que constituyen su mecanismo, pasó á la direccion general de Rentas, y á las oficinas de Cuenta y Razon, que vió S. M. con el mayor gusto por su buen orden y método, lo que tuvo la bondad de manifestar á los directores, á quienes dispuso el honor de darles á besar su Real mano, cuya gracia se dignó extender asimismo á los demas empleados, que despidieron á S. M. entre las mas tiernas y expresivas aclamaciones, teniendo la dulce satisfaccion de acompañarle hasta las puertas del edificio.

El dia 3 del corriente á las 10 y media de su mañana sorprendió agradablemente el REY nuestro Señor á su consejo de la suprema y general Inquisicion, entrándose en él quando estaba formado, sin mas aparato ni acompañamiento que el de su capitan de Guardias duque de Alagon: saludó á sus ministros con la amabilidad que le es característica; y despues de haber recibido del consejo los respetuosos homenajes debidos á S. M. tomó asiento en el tribunal, y mandó á los ministros que le tomasen igualmente, y que se continuase el despacho. Hecha en efecto la señal de costumbre por S. M. entraron los relatores, y habiendo dado cuenta de algunos expedientes, acordó S. M. junto con el consejo, varias resoluciones de justicia, y la de gracia en favor de los alistados en las asociaciones masónicas, como se ha publicado en el edicto de 12 de este mes. El prudente zelo que manifestó S. M. con este motivo por la honra de Dios y su religion santa, y su interes en que se conservase con la mayor pureza, fueron un nuevo testimonio de su piedad y de sus virtudes católicas, y llenaron de consuelo al consejo, no menos que el conocer lo muy satisfecho que habia quedado S. M. del orden, detencion y pulso con que se forman, siguen y finalizan las causas y expedientes de libros.

Levantado el consejo recorrió S. M. todas sus oficinas, visitó el archivo, y hecho cargo de todo, dió muestras de contento por su buen arreglo y disposicion. Concluido este acto tuvo S. M. la bondad de pasar á la habitacion del R. obispo inquisidor general, en donde renovó á los ministros de este consejo sus demostraciones de aprecio, y les dispuso el honor de que besasen su Real mano.

Luego que S. M. se despidió, vuelto á reunirse el tribunal, acordó el medio de perpetuar la memoria de tan fausto dia, y por de pronto pedir á S. M. que se dignase concederle su Real permiso para que una comision en su nombre tuviese la honrosa satisfaccion de cumplimentar á S. M. y darle las gracias por esta tan singular que le habia debido, á lo que condescendiendo el REY, se verificó el Domingo inmediato por una diputacion compuesta de tres consejeros con su presidente, quien á nombre del consejo dirigió á S. M. el discurso que sigue:

“Señor: el vuestro consejo de la suprema y general Inquisicion, á quien V. M. resucitó de entre sus cenizas, y sacó del abismo, del oprobio é ignominia en que yacia, no olvidó del todo tiempos tan aciagos hasta el dia 3 del corriente; dia que será para siempre memorable en los fastos del santo Oficio; dia en que V. M. borró la memoria de los trabajos pasados, y puso el colmo á sus favores, dignándose visitar y presidir su consejo, y emplear el poder que le confió el Todopoderoso para defensa de la religion en dar nueva fuerza y vigor á sus ordenanzas y decisiones: beneficio incomparable y singular que no debió el santo Oficio ni á su fundador, protector, y bienhechor Don Fernando el Católico, ni á sus augustos sucesores. El vuestro consejo no tiene voces, ni las hay en el vasto pais de la elocuencia, para explicarle dignamente, y dar á V. R. M. las debidas gracias. Pero tan extraordinario favor estará perpetuamente en su memoria y reconocimiento para redoblar sus esfuerzos por la religion y el trono, y pedir continuamente al Dios de todo consuelo y padre de las misericordias las derrame todas sobre V. M., SS. AA., toda la Real familia, y sobre todo el pueblo español.”

S. M. oyó este discurso con señales de benevolencia y estimacion.

*Con las licencias necesarias.*

**POR DON FRANCISCO MARTINEZ DÁVILA,**

**IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.**